

LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, REPUBLICA DE COSTA RICA

DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NOTARIAL CERTIFICA:

PRIMERO: Que con vista en la Sección Mercantil del Registro Público se encuentra debidamente inscrita y vigente la compañía **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno. **SEGUNDO:** Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno, certifico que el domicilio social de dicha sociedad se ubica en San José, Lindora radial Santa Ana – Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro y fuera del país. **TERCERO:** Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno, certifico que el plazo social de la compañía en referencia es de doscientos cincuenta años contados a partir del día cuatro de enero del año dos mil diez. **CUARTO:** Que mediante acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada en la ciudad de San José, Lindora radial Santa Ana – Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, a las nueve horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diez, se otorgó **PODER ESPECIAL SIN LIMITE DE SUMA**, de conformidad con el artículo número un mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, a favor del señor **JORGE ENRIQUE BALDEON BARRIOS**, ciudadano de Ecuador, mayor de edad, casado, vecino de Guayaquil, República del Ecuador, economista, portador del documento de identidad de su país número cero nueve cero cero ocho dos uno cinco nueve-seis, para que individualmente en nombre, por cuenta y en representación de la compañía proceda a realizar los siguientes actos: **UNO.-** Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo #6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. **DOS.-** Emita, certifique y presente ante la

DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

76 18 204 39 245



Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana. TRES.- Comparezca y participe en las Juntas de Accionistas o Socios de las sociedades en las que la Poderdante sea accionista o socia, ya sean ordinarias o extraordinarias, y ejerza el derecho a voto que le corresponde a la Poderdante, así como también ejerza todos los derechos que le asisten a la Poderdante en virtud de la Ley de Compañías del Ecuador. Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de las compañías ecuatorianas en la que la Poderdante es accionista o socia, sobre el otorgamiento del presente poder. **ES CONFORME.** Expido la presente Certificación Notarial en lo conducente, bajo la advertencia, que incluyo bajo mi responsabilidad como fedatario público, de que no hay anotaciones ni inscripciones que modifiquen, alteren, condicionen, restrinjan, desvirtúen o afecten los extremos de los que se da fe en este documento, a solicitud de la compañía de esta plaza denominada **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley.



PACHECO COTO

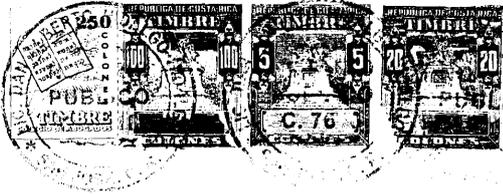
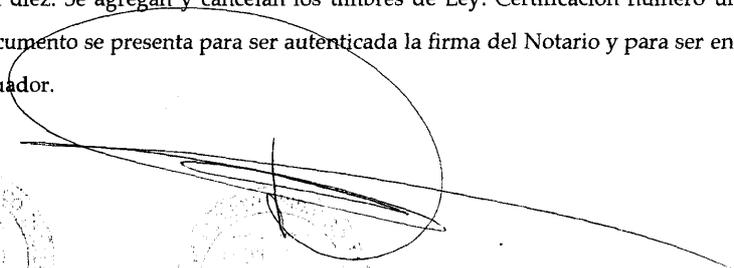
Abogados y Notarios
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2505 0900
Fax: (506) 2505 0907

LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO

NOTARIAL CERTIFICO:

PRIMERO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno, consta inscrita y vigente la compañía denominada **BRIMSTONE, S. A., ES CONFORME:** Expedo la presente Certificación Notarial en relación, a solicitud de **BRIMSTONE, S. A.,** en la ciudad de San José, a las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley. Certificación número uno. Este documento se presenta para ser autenticada la firma del Notario y para ser enviado a Ecuador.



300 COLONES

DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO



7618**20439140



Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica



CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO**, CÉDULA **108100092**, CARNÉ NÚMERO **7618**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **once horas dos minutos del trece de septiembre del año dos mil diez**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.- _____



Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

kua



DNN

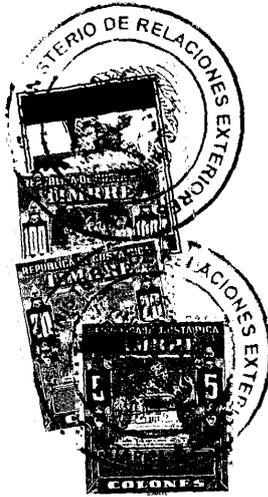
20661338

REPUBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES Y CULTO

ES AUTENTICA

SAN JOSE

ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDADES
 EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



Lic. Eduardo Cubero Barrantes
 JEFE OFICIAL DE
 AUTENTICACIONES

CONSULADO DEL ECUADOR
 SAN JOSE - COSTA RICA

AUTENTICACION N° 226/2010

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
 suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa
 el (la) señor (a, ita): Eduardo Cubero B

En todas sus actuaciones

PARTIDA ARANCELARIA III 15

DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50.-

LUGAR Y FECHA San José 16/04/2010



[Signature]
 ENCARGADO DE
 ASUNTOS CONSULARES

CIUDADANIA 090082159-6
BALDEON BARROS JORGE ENRIQUE
CHIMBORAZO/GUANOTE/GUANOTE
02 MARZO 1933
001- 0047 00066
CHIMBORAZO/ GUANOTE
GUANOTE 1933



EQUATORIANA***** E333312222
CASADO LAURA ORDONEZ
SUPERIOR ECONOMISTA
ENRIQUE BALDEON
DOLores BARROS
GUAYABULL 28/09/2004
28/09/2016
0929872





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO :

**DECLARACION JURAMENTADA
QUE EFECTUA EL SEÑOR
JORGE ENRIQUE BALDEON
BARROS EN SU CALIDAD DE
APODERADO ESPECIAL DE
LA COMPAÑÍA BRIMSTONE,
SOCIEDAD ANONIMA.-----**

C U A N T I A : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de febrero de dos mil once, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen: la compañía **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA** debidamente representada por el señor **JORGE ENRIQUE BALDEON BARROS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, economista, en su calidad de **APODERADO ESPECIAL**, según consta de la copia del Poder Especial, que se adjunta a la presente como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona hábil y capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **DECLARACION JURAMENTADA**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento expone lo siguiente:-----

Yo, **JORGE ENRIQUE BALDEON BARROS**, en mi calidad de Apoderado Especial, de la compañía **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA**, compañía extranjera de nacionalidad costarricense, con domicilio en San José Lindora Radial Santa Ana-Belén, Forum II Edificio A Cuarto Piso - Costa Rica; bajo juramento y en plena capacidad declaro que mi representada es accionista extranjera de la compañía **AGRICOLA MINERIASA S.A.**, tal como consta de la Nómina de Socio o Accionistas de una compañía extranjera que a su vez es socia o accionista de compañía ecuatoriana, la misma que se adjunta a la presente como documento habilitante. Es todo lo que puedo declarar en honor a la verdad, la presente declaración la hago conociendo las penas contempladas por la Ley en caso de perjurio.-----

Hasta aquí su exposición.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑIA BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA,


JORGE ENRIQUE BALDEON BARROS
APODERADO ESPECIAL

C.C. 0900821596



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE...AGRICOLA MINERIASA S.A.....
NÚMERO DE EXPEDIENTE.....76347.....
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL...DR. ALEJANDRO ALBERTO PONCE HENRIQUEZ.....

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE.....BRIMSTONE S.A.....
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA...COSTARICENCE.....
DOMICILIO...SAN JOSE LINDORA RADIAL SANTA ANA-BELEN, FORUM II EDIFICIO A 4TO.PISO

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS...JORGE ENRIQUE BALDEON BARROS.....
NACIONALIDAD...ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL...0900821596.....

DOMICILIO... URDESA CENTRAL –EBANOS #103 Y EL SALADO, GUAYAQUIL- ECUADOR.....



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Nº	Nombres y apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	BALLINA S.A.	-	COSTARICENSE	SAN JOSE LINDORA RADIAL SANTA ANA - BELEN, FORUM II EDIFICIO A 4TO PISO
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL.

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, REPUBLICA DE COSTA RICA

DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NOTARIAL CERTIFICA:

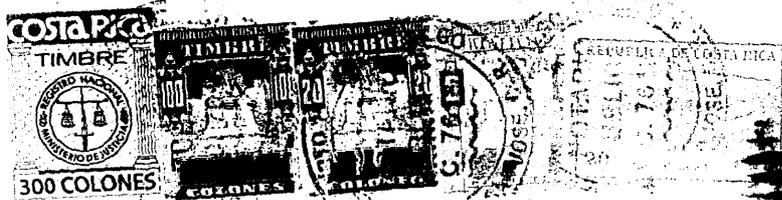
PRIMERO: Que con vista en la Sección Mercantil del Registro Público se encuentra debidamente inscrita y vigente la compañía BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno. SEGUNDO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno, certifico que el domicilio social de dicha sociedad se ubica en San José, Lindora radial Santa Ana – Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro y fuera del país. TERCERO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno, certifico que el plazo social de la compañía en referencia es de doscientos cincuenta años contados a partir del día cuatro de enero del año dos mil diez. CUARTO: Que mediante acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en la ciudad de San José, Lindora radial Santa Ana – Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, a las nueve horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diez, se otorgó PODER ESPECIAL SIN LIMITE DE SUMA, de conformidad con el artículo número un mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, a favor del señor JORGE ENRIQUE BALDEON BARRIOS, ciudadano de Ecuador, mayor de edad, casado, vecino de Guayaquil, República del Ecuador, economista, portador del documento de identidad de su país número cero nueve cero cero ocho dos uno cinco nueve-seis, para que individualmente en nombre, por cuenta y en representación de la compañía proceda a realizar los siguientes actos: UNO.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo #6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. DOS.- Emita, certifique y presente ante la

DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

76 18- 204 39 245



Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana. TRES.- Comparezca y participe en las Juntas de Accionistas o Socios de las sociedades en las que la Poderdante sea accionista o socia, ya sean ordinarias o extraordinarias, y ejerza el derecho a voto que le corresponde a la Poderdante, así como también ejerza todos los derechos que le asisten a la Poderdante en virtud de la Ley de Compañías del Ecuador. Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de las compañías ecuatorianas en la que la Poderdante es accionista o socia, sobre el otorgamiento del presente poder. **ES CONFORME.** Expido la presente Certificación Notarial en lo conducente, bajo la advertencia, que incluyo bajo mi responsabilidad como fedatario público, de que no hay anotaciones ni inscripciones que modifiquen, alteren, condicionen, restrinjan, desvirtúen o afecten los extremos de los que se da fe en este documento, a solicitud de la compañía de esta plaza denominada **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley.



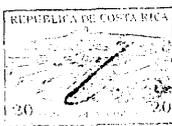
PACHECO COTO
Abogados y Notarios
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2505 0900
Fax: (506) 2505 0907

LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO

NOTARIAL CERTIFICO:

PRIMERO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno, consta inscrita y vigente la compañía denominada **BRIMSTONE, S. A., ES CONFORME:** Expido la presente Certificación Notarial en relación, a solicitud de **BRIMSTONE, S. A.,** en la ciudad de San José, a las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley. Certificación número uno. Este documento se presenta para ser autenticada la firma del Notario y para ser enviado a Ecuador.



DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

76 18 - 204 39 140



2



Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica



CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO**, CÉDULA **108100092**, CARNÉ NÚMERO **7618**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **once horas dos minutos del trece de septiembre del año dos mil diez**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

kua



DNN



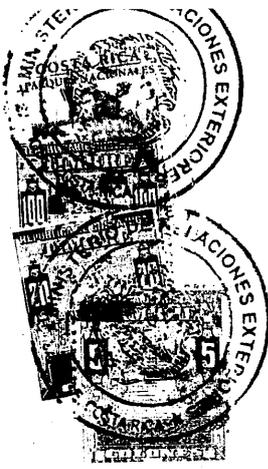
20664338

REPUBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES Y CULTO

Eduardo Barrantes

ES AUTENTICA
 SAN JOSE 14/9/10

ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDADES
 EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



Eduardo Barrantes

Lic. Eduardo Cubero Barrantes
 JEFE OFICIAL DE
 AUTENTICACIONES

CONSULADO DEL ECUADOR
 SAN JOSE - COSTA RICA

AUTENTICACION N° 226/2010

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
 suscrito certifica que es autántica, siendo la que usa
 el (la) señor (a, ra): Eduardo Cubero B

En todas sus actuaciones

PARTIDA ARANCELARIA RL 15 5

DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50

LUGAR Y FECHA San José. 16/09/2010



[Signature]

ENCARGADO DE
 ASUNTOS CONSULARES

REPUBLICA DEL ECUADOR
BALDEON BARRIOS JORGE ENRIQUE
CHIMBORAZO GUANOOTE GUANOOTE
02 MARZO 1933
001-100000000
CHIMBORAZO GUANOOTE
GUANOOTE 1933



EDUCACION IAMA***** E033012222
CASAS LAURA ORDONEZ
SUPERIOR ECONOMISTA
GENARO BALDEON
DOLPHES BARRIOS
GUAYANIL 25/05/1933
E033012222



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 1968

100-0087 000000000
NÚMERO IDENTIFICACION
BALDEON BARRIOS JORGE ENRIQUE

SECTORES: GUAYANIL, GUANOOTE, GUANOOTE





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE EFECTUA EL SEÑOR JORGE ENRIQUE BALDEON BARROS EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑIA BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA.-

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL

